



UNIVERSIDAD
**PABLO[®]
OLAVIDE**
S E V I L L A

NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE

***SEGUNDO EJERCICIO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
(PROMOCIÓN INTERNA)***

RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022. B.O.J.A. de 9 DE ENERO DE 2023

BERTA está graduada en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO) y tras presentarse a unas pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la UPO ha obtenido una de las plazas, por lo que ahora forma parte del personal técnico, de Gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la UPO. En el curso académico 2022-23 se matricula en el Máster en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación de la UPO.

Asimismo, está en la bolsa de trabajo de Profesorado Sustituto Interino del área de Derecho Administrativo de esta Universidad. Por lo que desde el área de Recursos Humanos PDI contactan con ella, ofreciéndole un contrato para impartir 60 horas anuales de docencia, al objeto de cubrir un permiso por maternidad.

ANSELMO se doctoró en la Universidad de Córdoba y allí mismo firmó un Contrato de Acceso de Personal Investigador Doctor. Sin embargo, tras 3 años y 2 meses de contrato se trasladó a la Universidad Pablo de Olavide, manteniendo el mismo tipo de contrato.

ANSELMO, una vez que obtiene la plaza de Profesor Titular de Universidad, decide, dado que está muy comprometido con los animales y el medio ambiente, presentarse en las listas de un partido “verde” a las elecciones andaluzas, obteniendo un escaño en el Parlamento de Andalucía.

ANSELMO forma parte de un proyecto de investigación para el que se consigue una subvención para adquisición de infraestructura científica, por un importe de 549.500 euros, en la convocatoria 2023 del plan estatal I+D+i, financiada con fondos europeos.

CARLOTA, hija de ANSELMO y BERTA, es estudiante del Grado en Análisis Económico en la Universidad Pablo de Olavide. El plan de estudios de dicho grado consta de 240 créditos.

A lo largo de varios cursos académicos, CARLOTA ha participado en numerosas actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como en otras actividades académicas que con carácter docente ha organizado la universidad.

CARLOTA se matriculó en el curso el 2022-2023 de 60 créditos, pero durante el curso, le surgió un contrato laboral a tiempo parcial y decidió aceptarlo. Como consecuencia, bajó su rendimiento académico y tan sólo logró superar 18 créditos.

Una vez comenzado el curso 2023-24, a mediados de octubre, CARLOTA recibe una propuesta de la empresa donde actualmente trabaja. Le ofrecen ampliar la jornada laboral a tiempo completo, debiendo trasladarse para ello a otra sede que la empresa tiene ubicada en Madrid. Carlota decide aceptar la oferta, que tendrá efectos de 15 de octubre, y quiere presentar solicitud de anulación parcial para reducir a 24 créditos su matrícula.

CARLOTA tiene pensado realizar un Máster a partir del curso 2025-26 y posteriormente un Doctorado. Justo antes de matricularse en el Doctorado, una vez finalizado su Máster, el organismo competente le reconoce un grado de discapacidad del 35%.

1. En el caso de que BERTA accediera a la plaza de profesora sustituta interina, ¿Cuándo se le comunicaría la extinción de este contrato?

- A) Con al menos 15 días de antelación a su extinción.
- B) Con al menos 10 días de antelación a su extinción.
- C) En el momento que se tenga constancia del fin de las causas que lo motivaron.
- D) Dentro de los 20 días siguientes al preaviso de incorporación de la persona titular de la plaza.

2. ¿Cuánto tiempo máximo, incluyendo prórrogas, podrá ANSELMO disfrutar del contrato de acceso de personal investigador doctor en la Universidad Pablo de Olavide?

- A) 2 años y 10 meses, suponiendo que Anselmo no tiene reconocida ninguna discapacidad.
- B) 4 años y 10 meses, suponiendo que Anselmo no tiene reconocida ninguna discapacidad.
- C) 5 años y 10 meses, suponiendo que Anselmo sí tiene reconocida una discapacidad.
- D) 3 años y 10 meses, suponiendo que Anselmo no tiene reconocida ninguna discapacidad.

3. Tras un año de contrato en la UPO, ANSELMO se somete a la evaluación de su actividad investigadora. Si la supera, pretende obtener una certificación como investigador establecido. ¿Cuál es el órgano competente para la evaluación de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica establecidos para la obtención de dicho certificado?

- A) Anselmo no puede someterse a la evaluación como investigador establecido porque solo lleva 1 año de contrato en la UPO.
- B) La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- C) La Agencia Estatal de Investigación, en todo caso.
- D) El organismo financiador, en caso de que su contrato esté dentro del marco de programas de incorporación postdoctoral financiado por los organismos financiadores del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. ANSELMO pretende acreditarse ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad. Señale la respuesta correcta:

- A) La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación realizará una evaluación exclusivamente cualitativa de los méritos docentes e investigadores, y en su caso de transferencia de conocimiento.
- B) Si estuviera en posesión del certificado como investigador establecido, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación lo eximiría de la valoración de los méritos docentes.
- C) En caso de no estar conforme con la resolución de la comisión de acreditación, al agotar ésta la vía administrativa, dicha resolución será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- D) Será requisito para obtener la acreditación, la realización de actividades de investigación o docencia en Universidades y/o Centros de Investigación distintos de la Universidad de Córdoba.

5. Dado que ANSELMO, como parlamentario, también percibe retribuciones periódicas, ¿Es compatible esta actividad con su puesto de Profesor Titular de Universidad?

- A) Son compatibles, salvo que la retribución periódica sea por dedicación exclusiva.
- B) Son incompatibles, por recibir retribuciones periódicas por parte del Parlamento de la Junta de Andalucía.
- C) Son compatibles, siempre que en el Parlamento de Andalucía preste servicios a tiempo parcial.
- D) Son incompatibles, salvo que la Universidad y el Parlamento andaluz conozcan las retribuciones que percibe, así como cualquier modificación de estas.

6. Señale cuál es el número máximo de créditos que se le podrán reconocer a CARLOTA en su expediente académico por la realización de las diversas actividades universitarias mencionadas en el enunciado:

- A) Hasta 36 créditos.
- B) Hasta 24 créditos.
- C) Hasta 6 créditos.
- D) Hasta 12 créditos.

7. CARLOTA, en la fecha y hora que le fija la universidad, procede a realizar su automatrícula para el curso 2023-24. Quiere finalizar estudios, matriculándose de los 72 créditos que le restan para terminar: 12 créditos de tercero y 60 créditos de cuarto, que incluyen 12 créditos de la asignatura de Prácticas y 12 créditos del Trabajo Fin de Grado (TFG). ¿Cuántos créditos podrá seleccionar CARLOTA como máximo en su automatrícula?:

- A) Al haber superado en el curso anterior 18 créditos, podrá matricularse de un máximo de 66 créditos.
- B) Al finalizar estudios, podrá matricularse de un máximo de 90 créditos.
- C) Al haber superado en el curso anterior 18 créditos, podrá matricularse del máximo de 72 créditos.
- D) Podrá matricularse de 60 créditos y, posteriormente, solicitar una ampliación de matrícula por la asignatura de Prácticas, de 12 créditos, antes del inicio del segundo semestre.

8. Respecto a la solicitud de anulación parcial de matrícula motivada por su nuevo contrato laboral, señale qué debe tener en cuenta CARLOTA:

- A) En ningún caso se le aceptará una solicitud de anulación parcial, por lo que deberá solicitar la anulación total de su matrícula antes del 31 de enero del curso académico.
- B) La solicitud de anulación parcial de matrícula deberá presentarla en los quince días siguientes a la fecha en que se produce la circunstancia por la que se solicita.
- C) La solicitud de anulación parcial de matrícula podrá presentarla hasta el 30 de mayo del curso académico.
- D) La solicitud de anulación parcial de matrícula deberá presentarla en los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produce la circunstancia por la que se solicita.

9. Al haber presentado en tiempo y forma la solicitud de anulación parcial de matrícula, CARLOTA recibe una resolución favorable ¿qué efectos se le aplicarán?

- A) Al haber presentado la solicitud de anulación en un plazo posterior a los diez días hábiles siguientes a la validación de la matrícula, no procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se le eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas.
- B) Al haber presentado la solicitud de anulación antes del 31 de diciembre, procederá la devolución del importe abonado de los precios públicos por servicios académicos, pero no se devolverán los precios por servicios administrativos.
- C) Al haber presentado la solicitud de anulación antes del 31 de marzo, procederá la devolución de precios públicos tanto por servicios académicos como administrativos, incluido el seguro escolar.
- D) Al haber presentado la solicitud después del inicio de las clases del Grado correspondiente, no procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se le eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas.

10. CARLOTA adjunta a la solicitud de anulación parcial, como documentación justificativa del motivo de su solicitud, un certificado de la empresa en la que se indica el traslado de CARLOTA a la sede de Madrid. Al examinar la documentación, los servicios administrativos de la universidad requieren a CARLOTA para que:

- A) En un plazo de diez días naturales, acompañe un documento que certifique el horario y lugar de trabajo, con indicación de que, si así no lo hiciera, se entenderá que renuncia a su petición.
- B) En un plazo de quince días, acompañe un documento que certifique el horario y lugar de trabajo, con indicación de que, si así no lo hiciera, se acordará la caducidad por la simple inactividad en la cumplimentación de trámites, indispensable para dictar resolución.
- C) En un plazo de diez días naturales, acompañe el contrato de trabajo oficial, con indicación de que, si así no lo hiciera, se acordará el archivo de las actuaciones.
- D) En un plazo de diez días, acompañe el contrato de trabajo oficial, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

11. A CARLOTA le gustaría solicitar la admisión al Máster en Dirección de Negocios Internacionales para el curso 2025-26 y simultanear el Máster con el TFG del Grado. El Máster en Dirección de Negocios Internacionales oferta 30 plazas de nuevo ingreso y el criterio de ordenación de solicitantes es la nota media del expediente académico. Si el Máster recibe 35 solicitudes de admisión de personas que están en posesión de un título de Grado con preferencia alta para el acceso, en referencia a la matrícula de CARLOTA en el Máster, señale la respuesta correcta:

- A) No podrá resultar admitida y matricularse por no estar en posesión del título de Grado en Análisis Económico.
- B) No podrá simultanear el Grado con el Máster.
- C) Quedará en lista de espera, tendrán prioridad para la matrícula las otras 35 personas.
- D) Podrá formalizar matrícula condicionada cuando se abra el primer plazo de matrícula si su expediente académico está entre los 30 mejores.

12. BERTA superó 6 créditos en el Máster en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación en el curso académico 2022-23, en el que había formalizado matrícula a tiempo parcial. En referencia a su matrícula en 2023-24:

- A) Deberá matricular un máximo de 30 créditos.
- B) Para poder matricularse, el Rector, previo informe de la Comisión de Postgrado, deberá autorizarle, con carácter extraordinario, la continuación en los estudios.
- C) Deberá matricular todas las asignaturas suspensas y no presentadas en 2022-23.
- D) Deberá matricular un máximo de 48 créditos.

13. Si CARLOTA tuviese un ingreso hospitalario por un embarazo de alto riesgo que le impidiese realizar el Trabajo Fin de Máster (TFM) matriculado en segunda matrícula y presentarlo, ¿qué podría hacer para finalizar el Máster en otro curso académico?

- A) Podría matricular el TFM en cualquier otro curso académico, dentro del plazo de matrícula de continuación de estudios.
- B) Podría solicitar al Rector la suspensión del cómputo de convocatorias no presentadas.
- C) Podría solicitar a la Comisión Académica la concesión de un año adicional.
- D) Podría matricular el TFM en el curso académico siguiente, ya que no habría agotado ninguna convocatoria.

14. A CARLOTA le requerirán presentar un plan de investigación en su primer año de matrícula en el Doctorado. Dicho plan de investigación:

- A) Tendrá que ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- B) Únicamente incluirá una introducción, hipótesis y objetivos previstos en la tesis, así como un cronograma de tareas con la planificación temporal de las mismas.
- C) Tendrá que ser evaluado anualmente por su director de tesis, junto con el documento de actividades y el estado de desarrollo de su tesis doctoral.
- D) Tendrá que ser aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

15. ¿Cuántos años de duración máxima tendrán los estudios de Doctorado de CARLOTA si los realiza a tiempo parcial y la Comisión Académica responsable del programa le concede una prórroga por un año más?

- A) 10 años, a contar desde la fecha de matrícula hasta el depósito de la tesis doctoral.
- B) 8 años, a contar desde la fecha de matrícula hasta el depósito de la tesis doctoral.
- C) 9 años, a contar desde la fecha de matrícula hasta el depósito de la tesis doctoral.
- D) 7 años, a contar desde la fecha de matrícula hasta el depósito de la tesis doctoral.

16. Para la instalación de la infraestructura científica del proyecto de investigación de ANSELMO es necesario realizar una obra de adaptación del laboratorio por importe de 62.300€ más IVA. Para ello, es necesario fusionar el contrato de suministro con el contrato de obra. Así pues, el tipo de contrato a tramitar deberá ser:

- A) Un contrato de suministros abierto simplificado y un contrato menor de obras.
- B) Un contrato mixto de suministros y obras y deberá elaborarse un proyecto de obras.
- C) Un contrato mixto de suministros y de concesión de obras abierto no sujeto a regulación armonizada.
- D) Un contrato mixto de suministros y obras y deberá acompañarse del correspondiente estudio de viabilidad.

17. En el expediente de contratación de la infraestructura científica del proyecto de ANSELMO, tramitado como un procedimiento abierto, no se han presentado ofertas adecuadas. Señale la respuesta correcta:

- A) Para evitar ese resultado se debería haber negociado con los licitadores en la tramitación del procedimiento abierto.
- B) Ahora se podrá adjudicar el contrato utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, aunque habrá que ajustar al alza el precio base de licitación.
- C) Ahora se podrá adjudicar el contrato utilizando el procedimiento de licitación con negociación, al haberse presentado en el procedimiento abierto ofertas que han sido consideradas anormalmente bajas por el órgano de contratación.
- D) En el procedimiento con negociación posterior al abierto no se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

18. Una de las empresas licitadoras ha interpuesto, el lunes 6 de noviembre de 2023, un recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del contrato de infraestructura científica del proyecto de ANSELMO. Ante lo expuesto, señale la respuesta correcta:

- A) El recurso especial no procede en este expediente por el importe del contrato de obras.
- B) La misma empresa licitadora, además, ha interpuesto un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto recurrido, ya que no pone fin a la vía administrativa.
- C) El órgano de contratación tiene de plazo hasta el miércoles 8 de noviembre de 2023 para remitir el expediente de contratación y el correspondiente informe al órgano competente para la resolución del recurso.
- D) Si el 7 de enero de 2024 no se ha notificado la resolución del recurso especial, la empresa recurrente lo puede considerar desestimado a los efectos de interponer el recurso administrativo correspondiente.

19. La obra de adaptación del laboratorio supone un gasto extraordinario cuya ejecución no puede demorarse y no existe crédito para ello, por lo que se le concede la correspondiente modificación presupuestaria. A la finalización de la obra se genera un remanente de crédito presupuestario que ANSELMO quiere incorporar al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, ello será posible si:

- A) La incorporación de créditos es autorizada por el Rector/a, a propuesta de la Gerencia.
- B) El crédito extraordinario ha sido concedido en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.
- C) No será posible, debe formalizarse una redistribución de créditos.
- D) La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican.

20. El grupo de investigación de ANSELMO necesita atender los primeros gastos del proyecto y por ello solicita un adelanto de la subvención, aunque deberá tener en cuenta que:

- A) Será el Rector, a propuesta del Vicerrectorado con competencias en Investigación, quien podrá adelantar, total o parcialmente, la subvención, motivando su necesidad.
- B) El adelanto será posible cuando la Gerencia disponga del documento acreditativo de la concesión de la ayuda.
- C) Deberá solicitar el adelanto a la institución que concedió la subvención.
- D) Deberá solicitar el adelanto al Vicerrectorado con competencias en Investigación de la UPO.

PREGUNTAS DE RESERVA

21. El colectivo al que pertenece BERTA cuenta con 1.200 empleados públicos. BERTA, junto a un grupo de compañeros, quiere convocar una reunión para tratar un asunto de interés para el sector. ¿Qué debe conocer sobre el derecho de reunión?:

- A) La reunión se celebrará dentro de las horas de trabajo, salvo que el órgano competente en materia de personal indique lo contrario.
- B) Podrá convocar la reunión un mínimo de 480 empleados públicos.
- C) Berta tendrá que dirigirse, en todo caso, a la Junta de Personal de su centro de trabajo para que sea convocada la reunión.
- D) Podrá convocar la reunión un mínimo de 120 empleados públicos.

22. DANIEL, el hermano de Carlota, cursó el doctorado en la Universidad Pablo de Olavide y formalizó su matrícula de nuevo ingreso el 20 de octubre de 2019. Su director de tesis sufrió un accidente el 31 de octubre de 2019 y causó baja en el programa. En referencia al nombramiento de un nuevo director:

- A) La Dirección de la Escuela de Doctorado tuvo de plazo hasta el 20 de enero de 2020 para asignar a DANIEL un nuevo director de tesis.
- B) DANIEL tuvo que solicitar al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado la asignación de un nuevo director de tesis.
- C) DANIEL tuvo que esperar al curso siguiente para solicitar a la Comisión Académica del programa la asignación de un nuevo director de tesis.
- D) La Comisión Académica del Programa tuvo de plazo hasta el 31 de enero de 2020 para asignar un nuevo director de tesis a DANIEL.

23. La licitación pública para la infraestructura científica del proyecto en el que participa ANSELMO se tramita íntegramente por medios electrónicos a través del procedimiento abierto. Teniendo en cuenta que se han establecido varios criterios para la adjudicación del contrato, señale la respuesta correcta:

- A) El plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días.
- B) El órgano competente para la valoración de las proposiciones podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.
- C) La apertura de la oferta económica se realizará en acto público.
- D) La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

24. En referencia al contrato de profesora sustituta interina que le ofrecen a BERTA, señale la respuesta correcta:

- A) Para ejercer esta segunda actividad será indispensable previa y expresa autorización de compatibilidad de los dos puestos.
- B) Para autorizar la compatibilidad será necesario que el sueldo como profesora sustituta interina no supere al sueldo como PTGAS incrementado en un 50%.
- C) Los servicios prestados como profesora sustituta interina serán computables a efectos de trienios.
- D) Para autorizar la compatibilidad será necesario que el sueldo como profesora sustituta interina no supere al sueldo como PTGAS incrementado en un 35%.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

En su sesión de fecha 30 de octubre de 2023, el Tribunal calificador de la convocatoria de referencia, adoptó los siguientes **Acuerdos**:


Primero. - Publicar la plantilla de respuestas correctas del segundo ejercicio de la Convocatoria de Ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. (Anexo).

Segundo. - Otorgar un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, para que los aspirantes aleguen, lo que a su interés estimen conveniente.

En cumplimiento de lo anterior se procede a la publicación.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Adela González Jiménez

Código Seguro De Verificación	exlF+PeOpCypfMoHmbuEQQ==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/exlF+PeOpCypfMoHmbuEQQ==	Página	1/2



ANEXO

PLANTILLA SEGUNDO EJERCICIO ESCALA DE GESTIÓN

1	C	11	C
2	A	12	C
3	C	13	B
4	D	14	A
5	B	15	A
6	B	16	B
7	A	17	D
8	D	18	C
9	B	19	B
10	D	20	B

PREGUNTAS DE RESERVA

21	A		22	B		23	D		24	B
----	---	--	----	---	--	----	---	--	----	---

Código Seguro De Verificación	exlF+PeOpCypfMoHmbuEQQ==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Adela Gonzalez Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/exlF+PeOpCypfMoHmbuEQQ==	Página	2/2

